



30 DIC 2020

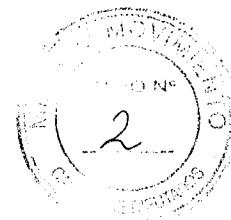
Recibido.....10/10.....F

Exp. N°.....41686.....C.I

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al decreto 1300/2020, lo siguiente:

- a) Cuáles son los indicadores que se utilizarán para el relevamiento de necesidades y pautas objetivas de evaluación;
- b) Cuáles son las entidades públicas y privadas que participarán en el mismo y de qué modo se prevé dicha participación, en especial, la de los municipios y comunas;
- c) Cómo se decidirá el monto de los aportes no reintegrables que se asignará a cada municipio y comuna para la afectación a caminos rurales a los fines de que su distribución territorial sea equitativa y acorde a las necesidades de cada localidad; y,
- d) Si este decreto complementa las acciones que viene desarrollando la Dirección Provincial de Vialidad en materia de caminos rurales o es sustitutiva de las existentes.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entendemos que los caminos rurales deben ser prioridad para nuestra provincia de Santa Fe ya que contribuyen a mejorar la calidad de vida de su ciudadanía en cuanto que promueven la integración física de los territorios, el desarrollo económico y productivo, entre otros. Asimismo, es importante que estas condiciones de mejora se realicen de manera distribuida e integrada a lo largo y ancho del territorio.

El decreto 1300/2020, en este sentido, es un aporte. Pero para que pueda tener el impacto deseado es necesario que la asignación de fondos en el marco del "programa de caminos de la ruralidad" se realice en función de las necesidades reales del territorio, con la participación de instituciones representativas del sector rural y la escucha atenta de intendentes y presidentes comunales que son quienes día a día se hacen cargo con gran esfuerzo de los caminos rurales en sus distritos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen.